



DEC. ALCALDICIO N° 002301 /

Chépica, 15 OCT 2015

CONSIDERANDO : El memorándum n° 576 , de fecha 09 de Octubre de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chépica, donde requiere se autorizase la actividad “ Cicletada Familiar Chépica 2015 ” por calles de la zona urbana y rural de la comuna de Chépica.

VISTOS : El art. N° 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N° 18.290, y Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : 1.- Autorizase el cierre momentáneo de calle Bartolomé del Real , entre las intersecciones con calles 18 de Septiembre y San Martín, el día domingo 18 de Octubre de 2015, para dar inicio a la Cicletada Familiar , organizada por la Municipalidad de Chépica, desde las 10:00 horas.

2.- Autorizase el uso de vías en la comuna, para realizar circuito de la Cicletada Familiar (calles, Bartolomé del Real, 18 Septiembre, Pampa Lima - camino interior , Lima , La Calera y Viceversa.

3.- Autorizase a los taxis básicos para iniciar recorrido con dirección de salida, hacia calle 18 de Septiembre, en horarios de actividad.

4.- Adóptense las medidas de seguridad correspondientes y coordinación con Carabineros de Chépica.

5.- Pase a Carabineros y departamentos pertinentes, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RCC/AAO/cbr
DISTRIBUCION :

Tenencia de Carabineros
Of. Partes
Inspección Municipal
Juzg. Policía Local
Depto. de Tránsito
Interesados